

# ACTIVIDADES



# II. ACTIVIDADES DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO EN 2020

## A. CAMBIO CLIMÁTICO

El inicio de 2020 viene marcado por la Declaración de la Emergencia Climática y Ambiental adoptada en enero en respuesta al consenso generalizado de la comunidad científica que reclama una acción urgente para salvaguardar el medio ambiente, la salud y la seguridad de la ciudadanía. Con ello se muestra, además, el compromiso y la prioridad otorgada a esta agenda en un contexto de grandes riesgos económicos y sociales por los impactos del cambio climático. El objetivo de esta declaración es lograr un proyecto de futuro común, más justo y equitativo, que aproveche las oportunidades de la transición ecológica mediante políticas públicas transversales, que pongan al ciudadano en el centro.

La declaración define 30 líneas prioritarias que marcarán la acción transversal de las administraciones públicas, en todos sus niveles, frente a la emergencia climática y ambiental. Entre estas medidas destacan algunas como la remisión al Parlamento de un proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, definir la senda de descarbonización a largo plazo de España para asegurar la neutralidad climática como tarde en el año 2050, desarrollar el segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, y activar la transformación del modelo industrial y del sector servicios en España a través de convenios de transición justa y de medidas de acompañamiento que favorezcan la sostenibilidad y el empleo de calidad.

### 1. ADAPTACIÓN

#### 1.1. El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030

Tras un amplio proceso participativo, en septiembre de 2020 fue aprobado, por acuerdo de Consejo de Ministros, el nuevo Plan Nacional de Adaptación

al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030, que marca una hoja de ruta para construir una economía y una sociedad menos vulnerables, más seguras y resilientes a los impactos y riesgos del cambio climático, capaz de anticipar, responder y adaptarse a un contexto de clima cambiante.

El **PNACC 2021-2030** define y describe 81 líneas de acción sectoriales organizadas según los 18 ámbitos de trabajo establecidos y 7 líneas de acción complementarias con carácter transversal. Además, propone 30 indicadores de impactos y adaptación al cambio climático, que permitirán hacer un seguimiento de los logros alcanzados. Por último, refuerza de forma notable los instrumentos de información y seguimiento de las políticas públicas de adaptación y del propio plan, contemplando, entre otros, la elaboración de informes sobre riesgos climáticos e informes sectoriales de adaptación.

## 1.2. Plataforma sobre adaptación, AdapteCCa

La plataforma sobre adaptación al cambio climático en España (**AdapteCCa**) ha estrenado nuevo diseño y nuevas funcionalidades en 2020. Entre estas últimas, hay que destacar el nuevo módulo de **casos prácticos** que permite realizar consultas y acceder a la información sobre más de 40 casos reales de adaptación al cambio climático desarrollados en España. Además, se ha elaborado la publicación '**Soluciones**' que recoge una selección de estos **casos prácticos**. Por otra parte, el **Visor de escenarios de cambio climático**, alojado en la plataforma, ha incorporado en 2020 como nueva funcionalidad el acceso a datos provenientes de la iniciativa internacional Euro-CORDEX ajustados mediante técnicas de corrección de sesgo, también ha incorporado nuevos índices, así como un apartado de preguntas frecuentes.

En 2020 se ha elaborado el **Informe sobre impactos y riesgos derivados del cambio climático en España**, que presenta una visión conjunta de los principales impactos en diversos sectores y sistemas naturales que tienen un carácter prioritario para el PNACC. El trabajo ha sido realizado con la colaboración del *Basque Centre for Climate Change* (BC3). En su parte final, incluye una relación de ejemplos de riesgos derivados de estos impactos y una propuesta de valoración sobre el grado de urgencia con que deben ser abordados.

En 2020 ha visto la luz una nueva evaluación sectorial correspondiente a **impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en la actividad aseguradora**, realizada con una amplia colaboración por parte de actores clave del sector en España. Los resultados de esta evaluación apuntan a que en un horizonte de 10 años el sector asegurador no tendrá problemas en

asumir los riesgos climáticos derivados del calentamiento global, aunque es necesario conocer en profundidad cómo afectarán las modificaciones del entorno a los riesgos existentes y cuáles serán los nuevos riesgos emergentes, para poder realizar las adaptaciones que sean necesarias en el sistema y diseñar nuevos productos que den cobertura a los nuevos riesgos sin poner en peligro al sector.

### 1.3. PIMA Adapta

En relación con el plan de impulso al medio ambiente **PIMA Adapta**, en 2020 ha continuado la ejecución de actuaciones, aumentando las capacidades de adaptación e incrementando la resiliencia global frente al cambio climático. Por ámbitos de actuación, destacan las siguientes actuaciones:

- Recursos hídricos y dominio público hidráulico: trabajos relacionados con las reservas naturales fluviales declaradas en España, y actuaciones de recuperación y restauración de sistemas fluviales y lacustres, sobre todo en el marco de los planes de gestión del riesgo de inundación.
- Zonas costeras: actuaciones de restauración de hábitats costeros y estabilización de la línea de costa a lo largo de todo el litoral español. Así como elaboración, por parte de las comunidades autónomas, de informes de riesgos por el cambio climático en la costa y planes de adaptación en los terrenos del dominio público marítimo terrestre adscritos a ellas. Estas actuaciones son impulsadas por los grupos de trabajo sobre riesgos y adaptación en costas y sobre riesgos y adaptación en puertos en que participan, además del Ministerio, las comunidades autónomas, el Organismo Autónomo Puertos del Estado y Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Cedex).
- Biodiversidad en parques nacionales: actuaciones de gestión forestal adaptativa, protección de anfibios y gestión de especies exóticas invasoras.

### 1.4. PIMA Cambio Climático

En 2020 se ha puesto en marcha un nuevo plan de impulso al medio ambiente, **PIMA Cambio Climático**, iniciativa destinada a fomentar y apoyar la adaptación al cambio climático en el espacio urbano y periurbano, que potencia las sinergias entre las estrategias de adaptación y mitigación en la lucha frente al cambio climático. Las comunidades autónomas repartirán los fondos asignados en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, a través de convocatorias que deberán resolverse antes de abril de 2022. La reunión del Consejo de Ministros de 27 de octubre de 2020 recoge el acuer-

do por el que se [aprueba la distribución territorial](#) definitiva de los créditos presupuestarios correspondientes a los criterios objetivos y acuerdos fijados en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, celebrada el 21 de septiembre de 2020.

La coordinación de estas y otras actividades se ha llevado a cabo en el grupo de trabajo de impactos y adaptación (GTIA) de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC), además de en otros grupos informales.

## 2. MITIGACIÓN

### 2.1. Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y Estrategia de descarbonización

En diciembre de 2020 se ha formulado la [declaración ambiental estratégica](#) del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 tras el desarrollo del procedimiento de evaluación a lo largo del año. El PNIEC define los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero para el año 2030 y las medidas para su consecución, las cuales permitirán alcanzar:

- Un 23% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990.
- Un 42% de renovables en el uso final de la energía.
- Un 39,5% de mejora de eficiencia energética en la próxima década.
- Un 74% de presencia de energías renovables en el sector eléctrico.

También se han realizado los trabajos para la elaboración y aprobación de la Estrategia de descarbonización a largo plazo de España ([ELP 2050](#)) coherente con el PNIEC y conforme al [Reglamento \(UE\) 2018/1999](#), de 11 de diciembre de 2018, del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima.

### 2.2. Registro de la huella de carbono

Desde junio de 2014, el [Registro de huella de carbono](#), compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, recoge los esfuerzos de las empresas, administraciones y otras organizaciones españolas en el cálculo, reducción y compensación de las emisiones de gases de efecto invernadero que genera su actividad. Este registro voluntario despierta cada vez mayor el interés y aumenta cada año el número de inscripciones. Igualmente

aumenta la oferta de proyectos forestales a las que dichas organizaciones pueden dirigirse para compensar su huella.

Al final de 2020, un total de 1389 organizaciones han inscrito 3241 huellas de carbono. La sección de proyectos de absorción cuenta con 63 proyectos inscritos con una superficie de 887 ha que generarán unas absorciones de 199.966 tCO<sub>2</sub>, de las cuales 6244 tCO<sub>2</sub> se han destinado a compensar total o parcialmente 146 huellas de carbono.

### 2.3. Sectores difusos

Durante 2020 en el sector residuos merece especial atención, la colaboración con Ecuador para apoyar un modelo de reducción de emisiones en el sector de los residuos y el apoyo en la elaboración del Plan de Acción de Economía Circular 2021-2021. También, la participación en la integración del cambio climático en las propuestas legislativas con afecciones en este sector, destacando el Anteproyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados, el desarrollo de la Orden Ministerial prevista en la disposición adicional tercera del Real Decreto de Vertederos, y el Plan de Depuración y Saneamiento de Aguas Residuales.

En el sector transporte cabe destacar la participación en las siguientes iniciativas de otros ministerios del Gobierno de España:

- Implementación del Marco Nacional de Energías Alternativas en el Transporte. (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).
- Modificación del etiquetado ambiental de vehículos (Dirección General de Tráfico).
- Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte Público y en la Estrategia Nacional de la Bicicleta (Ministerio de Movilidad y Transporte y Agenda Urbana).

También, destacan programas de ayudas del Ministerio a través del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE) como el Plan Moves 2020, con un presupuesto de 100 millones de euros, para la compra de vehículos propulsados por combustibles alternativos, instalación de puntos de carga de coche eléctrico y otras actuaciones como planes de transporte al trabajo y sistemas públicos de préstamo de bicicleta eléctrica, y el Programa Moves Proyectos Singulares 2020, con una dotación de 30 millones de euros, destinados a impulsar actuaciones singulares en el ámbito de la movilidad urbana sostenible y al impulso del coche eléctrico. Por último, se colaboró en la modificación del impuesto de matriculación, que intro-

dujo dentro de su tipo impositivo las emisiones de CO<sub>2</sub> medidas conforme al procedimiento mundial armonizado (WLTP, por sus siglas en inglés), en lugar del europeo (NEDC, por sus siglas en inglés), cuya mayor exigencia va a suponer un gran impulso a los coches de nulas y bajas emisiones (coches eléctricos e híbridos enchufables) ya que están exentos del pago de este impuesto.

En el sector **edificación** destaca la participación en el **IV Congreso de Ciudades Inteligentes** y en el **VII Congreso de Edificios de Energía Casi Nula**, celebrados en septiembre y noviembre de 2020 respectivamente, donde se abordaron los principales retos en la materia desde un punto de vista transversal, multidisciplinar y multisectorial. De la misma manera, el Ministerio ha continuado participando en la valoración de los proyectos del concurso Rethink Hotel, cuyo objetivo es promover la rehabilitación sostenible de los hoteles mediante el máximo reconocimiento y promoción de los “Top10”, los mejores proyectos de rehabilitación sostenible hotelera en España. El concurso está promovido por el Grupo Hábitat Futura con la implicación de la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Organización Mundial de Turismo y el IDAE.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2020 en el **sector de gases fluorados** son: el seguimiento, en el grupo de gestión técnica que preside la Oficina Española de Cambio Climático, de los objetivos del Acuerdo Voluntario del SF<sub>6</sub> en la industria eléctrica; y la coordinación de actuaciones con la Agencia Estatal Tributaria y con el Seprona de la Guardia Civil para el control del sistema de cuotas de HFC del Reglamento (UE) 517/2014, evitando su tráfico ilegal.

Durante 2020, lo más relevante del **sector agrícola y ganadero** han sido los trabajos preparatorios para la elaboración del Plan Estratégico de la Política Agraria Común post-2020 de España (Pepac), colaborando con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Este plan incluye un análisis de diagnóstico, la identificación y priorización de necesidades para todos los objetivos de la PAC y el diseño de intervenciones, que debe estar alineados con planes climáticos y ambientales a nivel nacional, tal y como establece la normativa europea. También, se ha participado en la elaboración de normativa específica que impulsaría algunas de las medidas recogidas en el PNIEC, tales como, el **Real Decreto 306/2020**, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo, o el proyecto de Real Decreto por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios.

## 2.4. Sumideros de carbono

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2020 han tenido relación con la evaluación e implementación de medidas relacionadas con sumideros naturales, tanto en el Marco Estratégico de Energía y Clima como en otros marcos de planificación relacionados, por ejemplo, Plan Estratégico de la Política Agraria Común post-2020, Estrategia Estatal de Infraestructura Verde y Conectividad Ecológica, y criterios de sostenibilidad de biomasa forestal bajo la Directiva de Renovables.

## 3. MERCADOS DE CARBONO

Los mercados de carbono se basan en la idea de utilizar el mercado como herramienta para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Poner un precio sobre el carbono crea un estímulo económico para evitar tales emisiones, favoreciendo que se reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero allí donde es más eficiente con respecto al coste. De este modo, los mercados de carbono juegan un papel clave en la implementación de los objetivos de mitigación, enfoque ya contemplado en el Protocolo de Kioto y reconocido por el Acuerdo de París.

España ha tenido históricamente un papel muy destacado en el mercado de carbono, constituyéndose como uno de los actores más relevantes a nivel internacional. Aunque en estos momentos España no prevé el uso de los créditos internacionales para el cumplimiento de sus actuales compromisos, continúa participando activamente en la promoción de los mecanismos de mercado. Estos mecanismos son instrumentos valiosos que fomentan el desarrollo de proyectos de tecnologías limpias, al tiempo que apoyan el desarrollo sostenible y bajo en carbono.

### 3.1. Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (FES-CO<sub>2</sub>)

El Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (**FES-CO<sub>2</sub>**), tiene por objeto generar actividad económica baja en carbono y resiliente al clima, contribuir al cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero asumidos por España y fomentar el desarrollo tecnológico para la descarbonización y la resiliencia del clima en sectores clave de la economía, mediante actuaciones de ámbito nacional.

La actividad del fondo en el ejercicio 2020 se centró, por un lado, en el cierre de la octava convocatoria de proyectos clima, lanzada en 2019 y cuyo desarrollo se vio retrasado con motivo de la celebración en Madrid de la

cumbre del clima COP25 y la crisis sanitaria del COVID-19; y por otro, en continuar con la gestión ordinaria del fondo, llevando a cabo el seguimiento de cada uno de los contratos firmados en el marco de las convocatorias de los proyectos clima.

Mediante la adquisición de las reducciones de emisiones, que son generadas por todos estos proyectos, el FES-CO2 se ha constituido como una herramienta eficaz para alcanzar los objetivos asignados a España para el periodo 2013-2020 en el marco del paquete de energía y cambio climático; y ha establecido las bases para alcanzar los objetivos ya asumidos a 2030, a través del Marco 2030 de Energía y Clima.

Desde su constitución en 2011 y hasta 2020, incluido, se han concluido satisfactoriamente ocho convocatorias anuales, se han recibido más de 1100 ideas de proyecto, y se ha construido, en definitiva, una herramienta de financiación climática que ha dado soporte a más de 700 proyectos, materializado a través de la firma de más de 400 contratos de compraventa de reducciones.

Además, en 2020 se ha avanzado en la revisión de la normativa de creación del fondo, con vistas a su adecuación a un contexto de obligaciones nacionales nuevas y ampliadas en materia de cambio climático, tal y como se establece en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética. Esta revisión normativa se ha materializado, con un primer hito, a través de la modificación de la Ley de Economía Sostenible en lo relativo al Fondo de Carbono FES-CO2, articulada mediante la disposición final décima del [Real Decreto-ley 36/2020](#), de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y que amplía el objeto y ámbito de actuación de este fondo.

En concreto, se amplía la tipología de actuaciones a financiar y el ámbito de actuación del fondo: actuaciones adicionales tanto de adaptación a los efectos del cambio climático como de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y aumento de sumideros de carbono basándose en el establecimiento de un precio al carbono, así como a proyectos emblemáticos de desarrollo tecnológico en el sector de generación eléctrica o de la industria, y a la adquisición de créditos de carbono procedentes de los instrumentos de la CMNUCC y su Acuerdo de París.

### 3.2. Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE (RCDE UE)

El Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la Unión Europea (RCDE UE), en marcha desde 2005, es la principal herramienta de la UE (que incorpora, además, a Noruega, Liechtenstein e Islandia) para regular las emisiones de gases de efecto invernadero de los sectores industrial y eléctrico europeos, así como del transporte aéreo. Se trata de un sistema interno de reducción o limitación de las emisiones, bajo el que los gobiernos nacionales o regionales establecen techos globales de emisión que deben ser respetados conjuntamente por las empresas participantes, a las que se transfiere una parte del esfuerzo nacional de reducción.

En 2020 se ha vinculado del RCDE de la UE con el de Suiza, de manera que los derechos de emisión emitidos en un régimen son reconocidos en el otro, favoreciendo la reducción de emisiones al menor coste posible. Además, el régimen se ha visto afectado por la salida de Reino Unido de la UE en 2020.

En España, el RCDE UE regula algo más de 900 instalaciones industriales y de generación eléctrica. Asimismo, España tiene atribuida la gestión bajo este régimen de más de 30 operadores aéreos activos, de los que aproximadamente la mitad son de nacionalidad extranjera.

#### 3.2.1. Instalaciones Industriales y de generación eléctrica en el RCDE UE

Las emisiones totales de las instalaciones fijas reguladas por el comercio de derechos de emisión han supuesto, en 2020, 89,04 millones t CO<sub>2</sub> eq., lo que supone una disminución del 56% respecto al año 2005, en que empezó a aplicarse el RCDE UE, y del 19% respecto a 2019. En esta reducción anual han influido tanto el descenso de actividad asociado a la pandemia, como la penetración de las renovables en la generación de electricidad junto a una muy significativa caída de la procedente de centrales térmicas de carbón.

En 2020, las instalaciones afectadas recibieron asignación gratuita de derechos de emisión por un monto de 57,11 millones. Esto supone alrededor de un 49% de las emisiones que se producen anualmente. A este respecto, debe tenerse en cuenta que la generación de electricidad no recibe asignación. En aquellos casos en que en 2019 se produjeron cambios significativos, en el nivel de actividad o capacidad de las instalaciones, se tramitaron ajustes en las asignaciones gratuitas de 53 instalaciones, aprobados en 2020, quedando alguno pendiente para 2021.

Durante 2020, se iniciaron 53 procedimientos administrativos, concluyendo en 32 de los expedientes que se había transferido derechos de emisión en exceso, ordenándose en consecuencia su devolución. Además, se han tramitado ceses definitivos de actividad, correspondientes a instalaciones que cesaron su actividad con anterioridad a 2020. En el periodo, 2013-2020, se han dado 186 casos de este tipo. A estas instalaciones no se les asignará ningún derecho gratuito a partir del año siguiente al del cese de actividad. El 14 de abril y el 29 de diciembre de 2020, respectivamente, se aprobó por acuerdo de Consejo de Ministros la asignación individual de derechos de emisión al séptimo y octavo conjunto de instalaciones que solicitan asignación como nuevos entrantes del período 2013-2020. Conjuntamente, estos acuerdos afectaron a 56 instalaciones, que recibieron 2,27 millones de derechos de emisión de la reserva para nuevos entrantes. Además, el 29 de diciembre de 2020 se abrió el periodo de participación pública, a la propuesta de asignación gratuita de derechos de emisión al noveno grupo de nuevos entrantes 2013-2020.

En lo que se refiere a la [subasta de derechos de emisión](#), a lo largo de 2020 se han celebrado 145 subastas en la plataforma común, adjudicada a la entidad alemana EEX (European Energy Exchange), en las que España ha subastado un volumen de 51,05 millones de derechos a un precio medio de 24,33 €/derecho.

Anualmente se publican [informes de aplicación de la Ley 1/2005](#) sobre cumplimiento de las obligaciones para con el régimen de comercio de derechos de emisión por parte de las instalaciones españolas, así como el régimen de exclusión voluntaria de pequeñas instalaciones.

### 3.2.2. Sector de la aviación en el RCDE UE

En el RCDE UE de la aviación se incluyen las emisiones de los vuelos que tienen origen y destino en aeródromos ubicados en estados del espacio económico europeo, así como, desde el 1 de enero de 2020, los vuelos operados desde aeródromos ubicados en esos estados con destino a aeródromos situados en Suiza, como consecuencia del Acuerdo entre la UE y la Confederación Suiza relativo a la vinculación de sus regímenes de comercio de derechos de emisión.

En 2020 los operadores aéreos atribuidos a España han emitido 1,82 millones de tCO<sub>2</sub>, de los que 0,02 millones corresponden a vuelos regulados por el RCDE de Suiza. Esta cifra supone una brusca caída, del 66%, respecto a las de 2019, atribuida al impacto de la crisis del COVID-19 en el sector.

La asignación gratuita transferida a las cuentas de haberes de los operadores aéreos con cuenta abierta en el área española del registro ha ascendido a la cantidad de 2.417.097 derechos para 2020. De esta cantidad, 529.435 derechos gratuitos proceden de la reserva especial y 39.281 derechos corresponden a la asignación por las emisiones de vuelos con origen en estados del espacio económico europeo y con destino en Suiza.

Finalmente, cabe destacar que 2020 ha sido el segundo año en que los operadores aéreos han tenido obligaciones de seguimiento, notificación y verificación de las emisiones en el ámbito del plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (Corsia, por sus siglas en inglés). Se trata de 13 operadores aéreos en 2020 que han emitido 3,37 millones de tCO<sub>2</sub>. También aquí se reflejan los efectos de la pandemia en una disminución considerable con respecto a 2019, en el que 14 operadores aéreos emitieron en torno a 10,75 millones de tCO<sub>2</sub>.

### 3.2.3. Registro Nacional de Derechos de Emisión

En 2020 a la gestión ordinaria del Registro se sumó la realización de varias acciones relativas a la información al usuario del área española del Registro de la Unión, en relación con la implantación de las nuevas reglas de funcionamiento para el periodo de comercio 2021-2030: notas informativas y un documento de preguntas frecuentes en la página web del ministerio, celebración de una jornada informativa específica y actualización general de los contenidos de la página web del Registro Nacional de Derechos de Emisión ([www.renade.es](http://www.renade.es)).

## 4. LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Durante 2020 se ha trabajado, en colaboración con el resto de los departamentos ministeriales, en la elaboración de una Ley de Cambio Climático y Transición Energética como marco normativo e institucional que facilite y oriente la descarbonización de la economía española a 2050, tal y como establece la UE y el compromiso adquirido mediante la firma del Acuerdo de París.

El proyecto de Ley forma parte del Marco Estratégico de Energía y Clima, cuenta con otros pilares fundamentales para asegurar una transición ecológica y solidaria en España: el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y la Estrategia de Transición Justa.

Una vez concluidos los trámites preceptivos el texto fue elevado al Consejo de Ministros para aprobación en segunda vuelta el 19 de mayo de 2020 y ese mismo día se remitió a las Cortes para su tramitación parlamentaria.

En un contexto de reactivación de la economía frente al COVID-19, el proyecto de ley facilita las señales adecuadas para aprovechar todas las oportunidades en términos de modernización de la economía, de la industria, de la generación de empleo y de la atracción de inversiones que abre el tránsito hacia una prosperidad inclusiva y respetuosa con los límites del planeta.

El proyecto de ley articula la respuesta transversal del país al desafío del cambio climático, al que España es especialmente vulnerable, basada en principios de desarrollo sostenible, justicia social, resiliencia, precaución y no regresión de los avances logrados, protección y promoción de la salud pública, mejora de la competitividad de los sectores productivos y cooperación entre administraciones públicas.

La ley tiene como objeto facilitar que la economía española sea neutra en emisiones antes de mitad de siglo y recoge en un texto legal, por primera vez, la necesidad de emprender políticas públicas de adaptación al cambio climático. Todo ello para promover la implantación de un modelo de desarrollo sostenible que genere empleo decente, articule instrumentos para atender a los colectivos vulnerables, favorezca ciudades y pueblos más habitables y saludables, fomente el desarrollo rural y proteja la biodiversidad.

El proyecto incorpora a todos los sectores económicos a la acción climática, desde la generación de energía y las finanzas a los sectores primarios, pasando por el transporte, la industria o las administraciones públicas. Su contribución conjunta y transversal, a lo largo de las próximas décadas, será decisiva para alcanzar el objetivo de neutralidad climática y les permitirá adaptarse a la nueva revolución industrial asociada a la economía baja en carbono, que ya está en marcha.